

Información de Trámite

Nombre Trámite	VISITA PERIÓDICA A DOMICILIO "ENCARGO DE DOMICILIO"
Institución	POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
Descripción	Es un trámite policial tendiente a evitar el robo de domicilios, a través del patrullaje focalizado y las visitas periódicas al inmueble durante la ausencia temporal del propietario.
¿A quién está dirigido?	Para los ciudadanos que tenga la necesidad de ausentarse temporalmente de su vivienda, por viajes o casos fortuitos solicitando en línea las visitas periódicas a domicilio "Encargo de domicilio". Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Visitas periódicas a domicilio
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Llenar el Formulario en línea de datos informativos con 48 horas antes de la ausencia del domicilio. Requisitos Específicos: 1. Si la vivienda es abierta deberá tener un cerramiento como lo indica la ordenanza municipal. 2. La vivienda deberá contar con puertas con cerraduras o candados en perfecto estado de funcionamiento. 3. Si la vivienda posee ventanas deberá contar con vidrios en buen estado. 4. Se debe proporcionar el contacto de un familiar o persona de confianza con quien podamos comunicarnos en caso de cualquier imprevisto.
¿Cómo hago el trámite?	Para acceder a las visitas periódicas al domicilio, cumpliendo los requisitos establecidos, se deberán seguir los siguientes pasos: Procedimiento para el Trámite en Línea 1. El solicitante deberá ingresar la solicitud a través del enlace registrado en la plataforma GOB.EC. 2. Una vez ingresada la solicitud, el policía comunitario designado se pondrá en contacto con el solicitante para verificar la información registrada. 3. La Policía Nacional visitará el domicilio para constatar que se cumplen con los requisitos solicitados. Para ello, en compañía del solicitante, se realizará una inspección del domicilio donde se solicitan las visitas periódicas. 4. Si el domicilio cumple con los requisitos, el solicitante deberá indicar el día y la hora en que se ausentará de su domicilio, así como también la fecha de su retorno. 5. La Policía Nacional constatará la salida del propietario del domicilio y procederá a realizar las visitas periódicas durante los diferentes turnos de servicio. Procedimiento para el Trámite Presencial 1. Acercarse a cualquier Unidad de Policía Comunitaria y solicitar este servicio a cualquier servidor policial. 2. Proporcionar la dirección del domicilio para el cual requiere este servicio e indicar el día y la hora para que la Policía Nacional realice la inspección. 3. La Policía Nacional, conjuntamente con el ciudadano solicitante, realizará la inspección del domicilio para verificar que cumpla con los requisitos establecidos.

4. Si el domicilio cumple con los requisitos, el solicitante deberá indicar el día y la hora en que se ausentará de su domicilio, así como también la fecha de su retorno.
5. La Policía Nacional constatará la salida del propietario del domicilio y procederá a realizar las visitas periódicas durante los diferentes turnos de servicio.

Procedimiento para el Trámite telefónicamente.

1. Realizar una llamada a la Unidad de Policía Comunitaria de su sector.
2. Proporcionar la dirección del domicilio para el cual requiere este servicio e indicar el día y la hora para que la Policía Nacional realice la inspección.
3. La Policía Nacional, conjuntamente con el ciudadano solicitante, realizará la inspección del domicilio para verificar que cumpla con los requisitos establecidos.
4. Si el domicilio cumple con los requisitos, el solicitante deberá indicar el día y la hora en que se ausentará de su domicilio, así como también la fecha de su retorno.
5. La Policía Nacional constatará la salida del propietario del domicilio y procederá a realizar las visitas periódicas durante los diferentes turnos de servicio.

Nota: Las visitas periódicas al domicilio son exclusivamente para domicilios personales. No se realizarán a fábricas o empresas públicas ni privadas. Este servicio tiene una duración máxima de cinco días.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Unidades de Policía Comunitaria.

Lunes a Domingo.

08H00 a 20h00.

Base Legal

- [Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.](#) Art. 60, 61, 67, 76.
- [Constitución de la República del Ecuador.](#) Art. 163.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Nacional de Policía Comunitaria

Correo Electrónico: dnpolco.servicios@gmail.com

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	3
2025	08	0	21
2025	07	0	71
2025	06	0	11
2025	05	0	3
2025	04	0	16
2025	03	0	10
2025	02	0	8

2025 Año	01 Mes	0 Volumen de Quejas	13 Volumen de Atenciones
2024	12	0	16
2024	11	0	14
2024	10	0	8
2024	09	0	18
2024	08	0	56
2024	07	0	68
2024	06	0	41
2024	05	0	56
2024	04	0	19
2024	03	0	51
2024	02	0	109
2024	01	0	85
2023	12	0	65
2023	11	0	35
2023	10	0	42
2023	09	0	53
2023	08	0	135
2023	07	0	89
2023	06	0	100
2023	05	0	80
2023	04	0	119
2023	03	0	42
2023	02	0	72
2023	01	0	100
2022	12	0	108
2022	11	0	141
2022	10	0	90
2022	09	0	248
2022	08	0	223
2022	07	0	152
2022	06	0	99

2022 Año	05 Mes	0 Volumen de Quejas	178 Volumen de Atenciones
2022	04	0	146
2022	03	0	190
2022	02	0	178
2022	01	1	117
2021	12	0	261
2021	11	0	249
2021	10	0	252
2021	09	0	174
2021	08	0	203
2021	07	0	140
2021	06	0	96
2021	05	0	165
2021	04	0	291
2021	03	0	284
2021	02	0	506
2021	01	0	110
2020	12	0	252
2020	11	0	356
2020	10	0	322
2020	09	0	219
2020	08	0	328
2020	07	0	173
2020	06	0	168
2020	05	0	50
2020	04	0	9
2020	03	0	209
2020	02	0	855
2020	01	0	349
2019	12	0	474
2019	11	0	400
2019	10	0	151

2019 Año	09 Mes	0 Volumen de Quejas	295 Volumen de Atenciones
2019	08	0	672
2019	07	0	258
2019	06	0	175
2019	05	0	397
2019	04	0	322
2019	03	0	1130
2019	02	0	241
2019	01	0	428